

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CANDILICHERA****EDICTO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....41.060,72	Gastos de personal .....45.970,44
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.197,66
Tasas y otros ingresos.....26.906,88	Transferencias corrientes .....6.310,63
Transferencias corrientes.....43.010,12	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....15.900,00	Inversiones reales .....30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencia de capital .....50.000,00
Transferencias de capital .....90.000,00	TOTAL GASTOS .....217.478,73
TOTAL INGRESOS.....217.478,73	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, a 7 de mayo de 2012.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

1301

BOPSO-64-06062012